

**Medidas generales de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.**

Se trata de un conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general, ordinarias y específicas, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. En la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, estas medidas estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. El departamento de orientación colaborará con los profesores en la elaboración de propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Estas medidas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje las podemos agrupar en generales (preventivas), ordinarias y específicas.

### **MEDIDAS GENERALES/ PREVENTIVAS**

#### **ACTUACIONES Y RESPONSABLES DE LAS MISMAS:**

- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre aspectos psicopedagógicos del proyecto educativo y de la programación general anual.  
*Responsables: Departamento de Orientación a través de la CCP.*
  - Metodología, agrupamientos, espacios y tiempos, técnicas de trabajo intelectual.
  - Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos, (criterios de promoción y calificación, presentación de información a las familias, toma de decisiones tras la evaluación), y sobre la evaluación del propio proceso de enseñanza (criterios e instrumentos).
  - Criterios de promoción para el alumno en general y en casos de alumnos con necesidades de compensación educativa o con necesidades educativas especiales.
  - Dinámicas de grupo para favorecer la cohesión del grupo, potenciar las relaciones interpersonales, poner soluciones a conflictos, prevenir el desarrollo de actitudes intolerantes, favorecer el desarrollo del respeto a las diferencias, la solidaridad y tolerancia.
  - Colaborar con los tutores para favorecer las relaciones con los padres.
  - Desarrollar programas dentro de la Acción Tutorial que potencien objetivos como aprender a aprender, aprender a pensar y estimulación de la inteligencia.
- Colaborar en las sesiones de evaluación inicial de los alumnos/as, para identificar aquellos que presentan dificultades de aprendizaje, posibles necesidades educativas especiales o necesidades de compensación educativa *Responsables: Jefatura de estudios, Departamento de Orientación, Tutores y Juntas de profesores.*
- Continuar desarrollando el PLAN DE ACOGIDA, destinado a favorecer la integración social, sanitaria y educativa, de los alumnos que se escolarizan por primera vez en nuestro centro y no han estado escolarizados anteriormente en España o bien alumnos que escolarizados por primera vez en nuestro centro, presenta déficits sociales, educativos, económicos y/o familiares. *Responsables: Departamento de Orientación con la supervisión y colaboración de Jefatura de Estudios.*
- Desarrollar del Plan de Acción Tutorial, facilitando el proceso de toma de decisiones de los alumnos respecto a la elección académica y profesional más adecuada a sus intereses, capacidades y motivaciones. *Responsables: Departamento de Orientación y Tutores.*

- Colaborar en la preparación de la “Jornada Intercultural” con actividades programadas para todos los alumnos del centro. *Responsables: Departamento de Orientación a través de la participación en la CCP.*

### **TEMPORALIZACIÓN**

- Asesoramiento sobre aspectos psicopedagógicos de las Programaciones Docentes y la PGA: en las reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Actuaciones referidas a la evaluación inicial de los alumnos: en las sesiones de evaluación inicial.
- Plan de acogida: a lo largo del curso, siendo mayor el número de alumnos acogidos durante el primer trimestre escolar.
- Plan de Acción Tutorial e información sobre alumnos: en las coordinaciones semanales con los tutores.
- Jornada Intercultural: en las Comisiones de Coordinación Pedagógica, previas a su celebración.

### **PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN**

La evaluación de las medidas propuestas con carácter preventivo, se realizará con la colaboración de los distintos sectores y órganos educativos implicados:

- Jefes de Departamento miembros del CCP
- Equipo Directivo
- Tutores
- Alumnos
- Miembros del Departamento de Orientación.

La evaluación será continua y orientadora, introduciendo en el programa aquellas modificaciones que se consideren necesarias para responder mejor a las necesidades educativas planteadas.

Se hará una valoración trimestral tanto en la CCP, coordinaciones con tutores, reuniones con el equipo directivo y reuniones de departamento de orientación.

### **MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO**

#### **ACTUACIONES**

- Realizar propuestas en la CCP sobre las medidas de apoyo ordinario: refuerzo individual en grupos ordinarios, agrupamientos flexibles, agrupamientos de materias para disminuir el número de profesores.
- Asesorar al profesorado en la adopción de respuestas educativas ajustadas a las dificultades de aprendizaje que se detecten: medidas de recuperación y refuerzo educativo.
- Colaborar con los departamentos didácticos en la elaboración de recursos materiales que permitan atender a la diversidad del alumnado del centro.
- Participar en las sesiones de evaluación trimestrales para hacer un seguimiento de aquellos alumnos que presentan o pueden presentar dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o necesidades de compensación educativa.
- Participar en las sesiones de evaluación final, asesorando respecto a los criterios de promoción, en especial los referidos a los alumnos de integración, diversificación y compensación educativa.
- Aportar la información necesaria a los tutores sobre características psicopedagógicas o de otra índole, de los alumnos, que pueden estar interfiriendo en el proceso de

enseñanza-aprendizaje, para que se ajuste la respuesta educativa a las necesidades derivadas de dichas características personales.

### **RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN**

- Actuaciones referidas al asesoramiento en la respuesta educativa: Departamento de Orientación a través de la participación en la CCP y coordinaciones con tutores.
- Elaboración de recursos materiales: Departamento de Orientación y Departamentos Didácticos, a través de los Jefes de Departamentos presentes en la CCP.
- Actuaciones referidas a la evaluación de los alumnos: Junta de Profesores, Tutores y Departamento de Orientación, durante las sesiones de evaluación.
- Aportar información de los alumnos y ajuste de respuesta educativa: Departamento de Orientación, Tutores y resto de profesores, con la supervisión de Jefatura de Estudios; en las coordinaciones con los tutores.

### **PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN**

Teniendo en cuenta que la mayoría de medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de carácter ordinario se sitúan en torno a la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, estas medidas se evaluarán trimestralmente en las sesiones de evaluación de los alumnos.

No obstante al considerar la evaluación como un proceso continuo, se utilizarán las coordinaciones semanales con los tutores y las reuniones del Departamento de Orientación, para hacer un seguimiento de las medidas que se vayan adoptando.

### **MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

#### **ACTUACIONES Y RESPONSABLES**

- Promover la realización y el correcto desarrollo de las medidas específicas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.
- Colaborar con los departamentos didácticos en la planificación de actividades para los alumnos que promocionaron sin haber alcanzado los objetivos de todas las áreas, para la introducción de objetivos y contenidos que aseguren la adquisición de los mínimos imprescindibles para asegurar su progreso. *Responsables: Departamento de orientación y Departamentos didácticos.*
- Promover y facilitar la realización de las correspondientes adaptaciones curriculares significativas para los alumnos con necesidades educativas especiales y necesidades de compensación educativa que están en el centro. *Responsables: Departamento de Orientación, Tutores y Profesores de área con alumnos de necesidades educativas especiales y de compensación educativa.*
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica de aquellos alumnos que se propongan para:
  - Incorporarse al Programa de Diversificación Curricular.
  - Incorporarse al Programa de Cualificación Profesional Inicial.
  - Identificar si el alumno presenta necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta.
  - Identificar si el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de altas capacidades intelectuales.

El responsable de la evaluación psicopedagógica es el/la orientador/a, entendiendo esta como un proceso multidisciplinar que no se limita a la aplicación individualizada o colectiva de pruebas psicométricas estandarizadas. La evaluación psicopedagógica incluye la valoración del contexto escolar: aula y centro, contexto socio-familiar y desarrollo general del alumno: aptitudes, motivaciones, intereses, estilo de aprendizaje y nivel de competencia curricular. Para recopilar dicha información es necesaria la colaboración de los profesores y tutores de los alumnos.

## **TEMPORALIZACIÓN**

- Organizar medidas educativas para alumnos que han promocionado con áreas calificadas negativamente: inicio del curso.
- Seguimiento de AACC. Significativas: durante el curso.
- Evaluación psicopedagógica: en función de cual sea su finalidad se tendrán en cuenta los plazos legalmente establecidos.